



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, febrero 18 de 2021, en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio (100) y el traslado de la liquidación de costas visible a folio (102) del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 03, 04 y 05 de febrero de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados fijados.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Primero (01) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación N° 048
Radicado: 2019-00024

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 95 a 99 Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, visible a folio 101 del (C.1.), dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el N° 2019-00024 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado **MERCEDES BURBANO ORTIZ**.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado N° 011 de Marzo 02 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 05 de Marzo de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria